

ORD. 001/2010 - RESTAURACION TEATRO ROMA 2º LLAMADO A LICITACION PUBLICA.-

Publicado el 18 febrero, 2010

...VISTO

El Mensaje N° 026/10 del Departamento Ejecutivo por el cual reingresa al Honorable Concejo Deliberante de Salto el Expediente N° 4099-24.948/08 Alcance I – 279-E-2008, por el cual se tramitó un subsidio no reintegrable ante el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Nación para la refacción del Teatro Roma edificio perteneciente a la Sociedad Italiana "Humberto Primo"; y

...CONSIDERANDO

QUE este Cuerpo deliberativo autorizó por Ordenanza N° 179/2009 el llamado a Licitación Pública para el comienzo de la obra;

QUE mediante Decreto N° 078/10 del Departamento Ejecutivo fue declarada desierta la Licitación Pública N° 06/09 para la contratación de la mano de obra para la "restauración y Puesta en valor del teatro Roma", atento a que no se presentaron oferentes;

QUE mediante nota obrante a fojas 54 del Expediente N° 279-E-2008 bis, el Secretario de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, expone su punto de vista sobre la no presentación de oferentes a la Licitación y su opinión de los cambios que deberían realizarse en los Pliegos de Bases y Condiciones para atraer propuestas en un nuevo llamado, poniendo los mismos a consideración del Cuerpo;

QUE es necesario realizar un segundo llamado a Licitación Pública para no demorar las obras de refacción ya presupuestadas por la institución;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES para la obra "RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL TEATRO ROMA", obrante a fojas 056 a 094 del Expediente N° 4099-24.948/08 Alcance I y 279-E-2008 bis.

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar un 2º llamado a Licitación Pública para los trabajos que demande la Obra "RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL TEATRO ROMA".-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil diez.-

ENTRADAS

-

Reingresado por Mensaje N° 026/10 del Departamento Ejecutivo de fecha 26 de Enero de 2010 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos, y hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

-

SALIDAS

-

El proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Febrero de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 23 de Febrero de 2010.-